**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL**

**RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**26 JUNIO DE 2015**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES**, manifestó buenos días, hoy veintiséis de junio de dos mil quince, se inicia esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, doy una cordial bienvenida a las consejeras y consejeros electorales de esta comisión, así como los consejeros electorales del Consejo Electoral, a los representantes de partidos políticos y a ustedes ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, muy buenos días a todos; Secretario Técnico, le voy a rogar se sirva pasar lista de asistencia para la verificación del quórum legal para sesionar el día de hoy.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. JAIME VARGAS FLORES | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELRÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS; |
| C. CAROLA ANDRADE RAMOS | CONSEJERA; |
| C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ | CONSEJERA; |
| C. JAVIER CASTRO CONKLEN  | SECRETARIO TÉCNICO; DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS;  |
| C.CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJORQUEZ | CONSEJERO; |
| C. IGNACIO CALDERÓN TENA | DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZC. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DELPARTIDO ACCIÓN NACIONAL;REPRESENTANTE PROPIETARIO DELPARTIDO DEL TRABAJO;REPRESENTANTE SUPLENTE DELPARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DELPARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DELPARTIDO HUMANISTA; |

Acto seguido y en el uso de la voz el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** manifestó que laSesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, veintiséis de junio de dos mil quince, por los integrantes de la Comisión, Consejero C. Jaime Vargas Flores, presente; Consejera C. Carola Andrade Ramos, presente; Consejera C. Beatriz Martha García Valdez, presente; se encuentra también con nosotros el Consejero C. César Rubén Castro Bojórquez, presente; por la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana C. Ignacio Calderón Tena, presente; de los representantes de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional representante, C. José Martín Oliveros Ruíz, presente; por el Partido del Trabajo, representante C. Guadalupe López López, presente; por el Partido Baja California, representante C. José de Jesús García Ojeda, presente; por el Partido Encuentro Social, representante C. José Aguilar Ceballos, presente; por el Partido Humanista, representante C. Raúl Ramírez Saavedra, presente; Consejero Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes tres representantes de la comisión y cinco representantes de los partidos políticos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** Antes que todo, darle la bienvenida al Director General; contando con la presencia de tres integrantes de esta comisión se instala la sesión y por existir por un lado a los lugares que se toman son válidos y legales; Secretario Técnico le suplico nos informe sobre el orden del día.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- --------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** señaló que me permito a dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos; punto número 1, lista de asistencia y declaración del quórum legal; número 2, lectura del orden del día y aprobación en su caso; número 3, proyecto de dictamen número 1, relativo a la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la asociación democrática ciudadana pro constitución del partido peninsular de las californias ante el consejo general electoral del instituto estatal electoral y participación ciudadana del estado de baja california; 3.1, dispensa del trámite de lectura; 3.2, discusión y aprobación de su caso; número 4, proyecto de dictamen número 2 relativo a la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la asociación de ciudadanos denominada Partido Municipalista de B.C., ante el consejo general electoral del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California; 4.1, dispensa del trámite de lectura; 4.2, discusión y aprobación en su caso; punto número 5, clausura de la sesión.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** Como ya se pudieron dar cuenta, no acompañamos el dictamen con el acuerdo, por lo tanto en su momento voy a solicitar que se incluya en él, para el orden del día, no la dispensa, sino dar un término perentorio para darle lectura y después entrar al análisis de discusión de los proyectos que vamos a discutir el día de hoy en esta comisión; secretario técnico le ruego se sirva someter a votación del orden del día.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** manifestó que por instrucciones del presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes están a favor; le informó, existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** Contando con tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día; le ruego secretario técnico continuar con el siguiente punto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** señalo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, del proyecto de dictamen número 1, relativo a la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la asociación democrática ciudadana pro constitución del partido peninsular de las californias ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en el proyecto de dictamen que voy a permitirme a leer de los antecedentes se desprende que con fecha 30 de enero….-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** manifestó que perdón que lo interrumpa, se está socializando el documento, por lo que les pediré una moción de diez minutos si consideran prudente para darle una revisión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**RECESO-------------------------------------------------------------------------------------------------**

Al reanudar la sesión el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES,** señalo que vamos a continuar, como dimos el espacio suficiente para darle lectura el dictamen se somete a consideración de los miembros de este plano su contenido, por si tienen alguna manifestación que hacer, que se haga en este momento; sin embargo, quiero comentarles que de acuerdo a lo que establece la normatividad electoral vigente, quiero comentar que la asociación democrática ciudadana pro constitución del partido Peninsular de las Californias presentó la declaración de principios, el programa de acciones y los estatutos aprobados por sus miembros, presentó las solicitudes individuales, originales de afiliados por municipios y una relación de los mismos, presentó las actas certificadas de las asambleas realizadas en los municipios y el acta certificada de la asamblea estatal constitutiva que incluso aquí, forma parte del personal el secretario fedatario y personal a su cargo en cada una de esas asambleas, presentaron además constancia levantada por el Secretario Fedatario del Consejo General que acreditaron el domicilio fiscal propio y permanente donde se ubican las instalaciones para el despacho de las actividades inherentes a sujeto y sus fines, asimismo presentaron constancias de haber realizado actividades políticas inherentes a la realización de sus fines en forma independiente de cualquier otra organización y partido político con periodicidad mensual durante el año anterior a la presentación de la solicitud de registro y demostrar que las actividades políticas se refirieron a las asociaciones solicitantes y no individuos en forma personal o particular, presentaron adicionalmente las características técnicas del emblema, tipografía y el color, la combinación de colores que lo identifique y distingan de los partidos políticos proporcionándoseles en medios magnéticos y el cual se presentó en el cuerpo del propio dictamen; por lo anterior le voy a solicitar el Secretario Técnico se sirve a darnos lectura de los puntos resolutivos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** señaló que los puntos resolutivos: **Primero**, es procedente otorgar el registro como partido Político Estatal a la asociación democrática ciudadana pro constitución del partido Peninsular de las Californias por los motivos expuestos en el considerando décimo primero del presente dictamen; **Segundo**, notificación a la asociación democrática ciudadana pro constitución del partido Peninsular de las Californias por conducto de sus representantes legales en los términos del artículo 49 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y una vez que cause estado la presente resolución expídase la certificación correspondiente que lo creíste como partido Político Estatal; **Tercero**, otorgado el registro como partido Peninsular de las Californias este gozará de derechos y estarán sujetos a las obligaciones previstas en la ley de la materia; **Cuarto**, se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el periódico oficial del Estado de Baja California; **Quinto**, publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Baja California; **Sexto**, una vez que cause estado la presente resolución proceda el secretario técnico de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos a devolver las solicitudes de afiliación y actas notariales al representante legal del partido Peninsular de las Californias; dado en la sala de sesiones del Consejo general electoral, Licenciado Luis Donaldo Escalante Topete en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil quince, Atentamente, por la autonomía e independencia de los organismos electorales, Comisión del Régimen de Partidos Políticos presidente de la Comisión Mtro. Jaime Vargas López, Vocal C. Carola Andrade Ramos; Vocal C. Beatriz Martha García Valdez; Secretaria Técnica C. Javier Castro Conklen.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** manifestó que en virtud de que ya le dimos una lectura y una explicación de contenido del dictamen le solicitó al Secretario Técnico se sirva levantar la votación sobre el dictamen.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** señaló que por Instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, se preguntan a los consejeros electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número 1 sometiendo a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan a manifestar su voto iniciando por el lado derecho del presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, con la votación de consejeros electorales la C. Beatriz Martha García Valdez, a favor; y la C. Carola Andrade Ramos, a favor; Mtro. Jaime Vargas Flores, con el proyecto.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** señalo alPresidente que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número 1.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES,** puntualizó que en consecuencia, por existentes votos a favor se aprueba por unanimidad la solicitud del registro como partido Político Estatal presentada por la asociación democrática ciudadana pro constitución del partido Peninsular de las Californias ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California por lo tanto le ruego remitir el mismo a la Presidencia Del Consejo General Electoral Para Los Efectos Legales Correspondientes; Señor Secretario le ruego continuar con el siguiente punto del orden del día.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** señaló queesel punto número 4, proyecto de dictamen número 2 relativo a la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la asociación de ciudadanos denominada Partido Municipalista de B.C. ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California; 4.1, dispensa del trámite de lectura; 4.2, discusión y aprobación en su caso.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** expreso que siguiendo la misma dinámica vamos a hacer un receso de 10 minutos para darle lectura al proyecto que presenta esta comisión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** expreso que gracias por su paciencia, se pone a consideración de los miembros el dictamen por si quieren hacer algún comentario, adelante.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ,** manifestó que yo deseo comentar una duda que tengo con referencia a la revisión que se hizo sobre el número de afiliados que presenta el partido o la asociación que considera pertinente convertirse en partido, déjenme informarles que el dieciséis de abril me permití enviar un oficio al Licenciado Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en donde le solicitábamos que nos ratificara o nos comprobara si los nombres y números de credencial que mandábamos correspondían con el registro en la lista nominal, por situaciones que consideró pertinente la comisión, volví a enviar un oficio el diecinueve de junio con el mismo propósito, mi duda es la siguiente, el primer oficio enviamos un listado de 2920 ciudadanos, se supone que nuestra secretaria fedataria y nuestra oficialía de partes recibió los documentos que presentó el partido en formación Municipalista e hizo constar que nos presentaron 2920 números de credencial con nombre, etcétera, en el primer oficio que yo le envié al Instituto Nacional electoral ellos nos contestaron y dijeron que estaban correctos en lista nominal 2218 y que no pasaron 702, eso nos arrojó que está agrupación no cumplía con el número de 2500 ciudadanos afiliados a su partido, la comisión revisó los documentos y encontró documentos que no se habían analizado bien, como número de credencial o nombre correcto, etcétera, y enviamos de nuevo este segundo oficio con un enlistado de 1019 nombres, la duda que me surge es que si la primera vez nos habían sobrado 702 que estaban equivocados o que les faltaba algún dato ¿por qué la segunda vez mandamos 1019? hay un incremento del primer envío al segundo envío de 317 nombres, mi duda primera es ¿de dónde salieron? quiero comentarles que el responsable de enviar estos oficios es su servidor, desde luego quién me presenta los oficios para enviar es el secretario fedatario y el secretario fedatario tiene un coordinador que maneja estos documentos, el primer oficio que yo mandé el dieciséis de abril está asignado por mí y respaldado por el Secretario Fedatario y respaldado por Daniel García García que es el Coordinador de partidos políticos, el segundo oficio que yo mandé en junio está respaldado nada más por el secretario fedatario y Daniel García García, no lo firmó, aquí mi duda es que si nosotros enviamos 1019, la segunda ocasión lo incrementamos en 317 qué sigo en mis cuentas que vienen en el proyecto de dictamen no lo requerían estamos hablando que tuvieron un mayor número de los 2500 que requieren a 3018, mi propuesta independientemente de las explicaciones que me pudieran dar y que difícilmente las voy a creer, mi propuesta es que eliminemos a esos 317, se haga de nuevo una contabilidad y yo creo que lo más seguro va a haber que esta organización tiene 2500, con eso yo quedaría conforme en mi calidad de consejero.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES,** refirió que antes de cualquier otro comentario creíble o increíble déjenme decirles lo siguiente, la recepción de los documentos y la presentación en sí, vienen en hojas y no en documentos electrónicos, esto significa que está sujeto a que sea una persona quien transcriban las claves de lectores, el evento que aquí se da particularmente en este caso, es de que presentaron la información y la presentaron en las afiliaciones por separado, nosotros tenemos que hacer la captura, no es un primer evento y por lo tanto si es creíble, que se recibe documentación en este órgano electoral se ha mandado a verificar y después nos damos cuenta que nosotros mismos como órgano electoral, y debo de aceptar esa responsabilidad y todos los que somos miembros nos equivocamos, ¿por qué?, porque está sujeto a que sea un error humano y comprensible porque la clave de elector es un componente alfanumérico de dieciocho dígitos, de tal suerte que es doble contra sencillo valga la expresión, de que exista errores en la captura pero es obligación no es de ustedes sino de nosotros, como autoridad no podemos decir nosotros, que se equivocaron ustedes, nos equivocamos nosotros y nosotros debemos de revisar, como autoridad somos facilitadores de la voluntad ciudadana, nosotros no podemos revertir la carga de la prueba de los ciudadanos sino nosotros debemos de asumir nuestra responsabilidad como autoridad electoral y revisar que las credenciales de elector sean las correctas, que las afiliaciones sean correctas, ahí no se trata de ser creíble o increíble aquí la documentación la presentó la asociación y es responsabilidad, sostengo, de nosotros como autoridad hacer la revisión al hacer la captura mandamos al Instituto Nacional Electoral por los conductos legales para que el Instituto nos dijera sobre la autenticidad de las credenciales, no sólo que fueron válidas o no sino que fueran del distrito que fueran de la entidad y que estuvieron vigentes que eso es lo que realmente revisa el Instituto Nacional Electoral y bueno se requiere como lo marca la propia normatividad electoral que las solicitudes sean individuales que reúnan ciertos requisitos y particularmente la existencia de la credencial porque se supone que el ciudadano debe de tener vigente sus derechos políticos por eso es que se pide la credencial, sin embargo sostengo, nosotros no podemos revertirle la prueba nosotros cuando recibimos la documentación, si se tuvo la previsión o no de hacer el cortejo no es responsabilidad del ciudadano es responsabilidad nuestra, ¿de quién? de todo el consejo del secretario del presidente los consejeros de todos nosotros, por lo tanto no podemos asumir una postura responsabilizando el ciudadano al contrario, nosotros debemos responsabilizarnos por nuestras acciones o las omisiones en el ejercicio de la función pública electoral, por lo tanto me regreso, mandamos a revisar al Instituto Nacional Electoral tan es así, le voy a poner un número x, mandamos a revisar 2000, que nosotros revisamos y presentamos en un primer ejercicio y resultó que eran más, en otro el ejercicio nuestros también eran menos, vamos los errores humanos son susceptibles tanto para ustedes como para nosotros que se supone es un órgano profesional en la materia, de tal suerte que una vez que se recibe la documentación se reciben las observaciones, es obligación de nosotros como autoridad electoral de revisar el complemento de todos los dígitos de las claves de lectores, no podemos porque la ley no lo marca establecerles un proceso y un procedimiento a las asociaciones para que den cumplimiento a los requisitos de la ley, si la ley dijera que me debes de traer en medio magnético y debes de cumplir y si no cumples, y si tienen error la credencial te la voy a desechar, bueno ahí sí es creíble, pero de acuerdo a los nuevos criterios en apegarnos nosotros como un control convencional y aun cuando nosotros no somos un órgano jurisdiccional, pero como autoridad administrativa debemos hacerlos ver, y que significa todo esto, que si hay un error sobre todo que es humano, es obligación de la autoridad electoral recomponerlo y fue lo que hizo esta autoridad, de componer las claves de electores, volverlos a presentar, revisar perfectamente todas las afiliaciones, y si, ciertamente hubo un error por parte de la asociación y el error fue que las listas que nos presentó, por ejemplo eran de 3000 ciudadanos cuando en realidad están presentando 4000 es decir estaban sobrados, pero la ley no marca que me lo tienes que traer enlistados, si no es obligación de nosotros revisar que las credenciales de elector son de sus afiliados que se encuentren en la afiliación y que corresponde uno y el otro que son ciudadanos reales que viven en el distrito que viven en la entidad, por lo tanto, yo como presidente de la comisión sostengo el dictamen en los términos sin entrar a una revisión, porque estaríamos perjudicando a la asociación por negligencia nuestra, estamos a unos días de que inicie el proceso y se requiere la acreditación de los partidos en su caso, el hecho de que se vote aquí en comisión lo digo porque hace rato escuché algunas felicitaciones al dictamen anterior, no significa que se vaya a probar en el pleno todavía falta que la mayoría del pleno se manifieste, pero bueno primeramente aquí en la comisión, sin embargo de acuerdo a los números que presentan cumplieron cabalmente con los requisitos de las afiliaciones, y no sólo eso, si no cumplieron adicional con todos los requisitos que marca la ley electoral vigente y hago hincapié vigente porque si este procedimiento estuviera sujeto a la nueva reforma electoral, ninguno de los dos institutos estarían en aptitudes para poder aprobar pero ustedes iniciaron el procedimiento bajo una normatividad que no les puede aplicar en este momento, sin embargo recapitulando, la asociación presentó la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos aprobados por sus miembros, presentó las solicitudes individuales y originales por municipio y una relación de los mismos, y aquí fue el error, en relación a que no capturó todas pero no es error de ustedes es obligación nuestra revisar, presentó las actas certificadas de las asambleas celebradas en los municipios y el acta certificada de la asamblea estatal constitutiva, presentó las constancias levantadas por el Secretario Fedatario del Consejo General, que solicita el domicilio social propio y permanente dónde se ubicarán las instalaciones para el despacho de actividades inherentes a sujeto y a fin, adicional presenta las constancias de haber realizado actividades políticas inherente a la realización de sus fines propios e independientes de cualquier otra organización o partido con periodicidad mensual durante el año anterior a la solicitud del registro, la demostración de actividades políticas debe referirse a las asociaciones solicitantes y no de individuos en forma personal o particular en este caso no solamente cumplen con un año si no presentan dos años de trabajo de la asociación, por otro lado presentan también las características técnicas del emblema, tipografía y el color o combinación de colores que identifican y distinguen de los partidos políticos que fue proporcionado en medios magnéticos y que se incluyen en el presente dictamen por toda suerte es propuesta de esta comisión en aprobar la constitución por todos los argumentos que les acabo de dar cuenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, manifestó que yo entiendo la parte de asumir culpas, me sorprende porque no es costumbre de este consejo asumir culpas; sin embargo, me parece a mí que el tema entre lo cualitativo y cuantitativo son dos cosas diferentes, entiendo el que nos diga que se presentó un determinado número de afiliaciones, sin embargo no coincide con lo relacionado en el proyecto que se discute y se pretende aprobar y voy a ser muy claro en este sentido porque me parece que afecta al principio de certeza, yo entiendo que la autoridad, todo autoridad conforme al artículo primero constitucional y bajo el principio de progresividad tendería en todo caso creo hacer lo que fuera en beneficio de las personas, eso es lo que implica el principio pro homine, en el entendido de que los derechos políticos son derechos humanos, me queda perfectamente claro, sin embargo también los derechos políticos no son derechos absolutos, tienen que estar regulados, tienen que apegarse al propio derecho, tal es así que la propia Constitución cuando habla de materia electoral remite a que se cumplen los requisitos que la ley señala, tal puede ser Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos o cualquier otra normatividad incluyendo los estatales, porque también hay criterios jurisprudenciales en sentido de que las legislaturas estatales pueden normar en esta materia, sin embargo, cuando yo veo este dictamen de entrada hay cosas que a mí me extraña que no había visto en otros dictámenes, por ejemplo de la utilización en el punto número nueve página tres, para ser precisos dice, con fecha veintisiete de abril de dos mil quince, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, procedió a cotejar el listado de afiliados remitido por Instituto Nacional Electoral como resultado de la revisión, se procedió a capturar las afiliaciones incompletas e imprecisas y aquellas que se encontraron por haberse traspapelado, entonces ya por entrada el término traspapelado me parece impropio de un dictamen de este tipo porque en todo caso sería aquellas que fueron omitidas, o sea, no traspapelado, es impropio, es como muy coloquial, me parece que el término sería por omisión, en todo caso que por omisión no fueron remitidas al Instituto Nacional Electoral, resultando en este proceso una cantidad de 1020 afiliaciones adicionales, de entrada tendría que ver, a ver, fueron 1020 adicionales, sin embargo aquí maneja dos supuestos, el primero las afiliaciones incompletas e imprecisas y aquellas que fueron emitidas, me parece que lo correcto sería en todo caso, definir cuáles fueron a completados porque estaban imprecisas y cuáles fueron omitidas de entrada, para saber exactamente de qué número hablamos porque si me voy al punto cinco en la página dos dice el veintiuno de enero de dos mil quince, se recibió oficio número tal asignado por el C. José Pablo Angulo Cuadras director ejecutivo del Registro Estatal de Electores mediante el cual informa que recibió un total de 2752 ciudadanos, dice así, recibió un total de 2752 ciudadanos, no sé si vinieron los 2752 ciudadanos con él, no sé a qué se refiere con ese detalle, tendría que haber sido 2752 formato de afiliación, supongo yo que a eso se refiere, de los cuales 663 no aparece información en su base de datos de los cuales 206 no fue remitida la clave de elector, ¿estos 206 están dentro de estos 663?, supongo que sí, entonces haciendo esta sumatorias, 2752 más los 663 de los cuales no aparece información de la base de datos y de los cuales 206 no fue remitida la clave de elector, si estos 206 no fue remitida la clave elector, ¿qué hizo la dirección del Registro de Electores? los investigó por su cuenta de oficio, como los arreglo si no venía la clave de elector como dice. entonces de ese total de 2752 estamos hablando de más de 3100, si contamos los 206 y también que no coincide con el otro número y sí desde el veintiuno de enero sabíamos que eran 3100, porque el diecinueve de junio se dice que se mandan otros 1020 ciudadanos con este propósito de cotejo me explico, yo entiendo el tema de que se tuviera que haber corregido y todo, pero desde un inicio cuando la asociación política pretendió su registro debió de haber presentado un total de afiliados de los cuales vamos a suponer que ellos juntaron 4000 pero nada más entregaron un total de 3000 en su oficio, ¿dónde está el oficio de recepción por parte de oficialía de partes?, pero qué oficialía de partes además antes de entregarle el acuse correspondiente debió haberse cerciorado que el número correspondía no nada más haberles sellado de recibido o haber hecho la precisión de qué estaba sujeto a revisión el acuse de recibo, entonces una vez porque entiendo también que no se va a poner a la persona que está ahí en la oficialía de partes a contar las 4000 qué hora nos dicen que era los 4000 afiliaciones en ese momento y entregar el correspondiente acuse de recibo supongo yo que tal vez les dijeron, vengan más tarde y se los entregamos, si es que fue así y debió de haber dicho en el correspondiente acusar recibo, se recibió oficio de tal con tantos formatos y el número que se debió de haber contabilizado, entiendo el error humano entiendo que de repente se nos pueda traspapelar algo pero no me pueden decir que del veintiuno, digo, supongo que fue antes porque tampoco viene ese antecedente cuando se recibieron en la oficialía de partes los formatos de afiliación eso no viene, el veintiuno de enero parece que el director del registro recibió un total de 2752 ciudadanos, supongo que es el informe que le manda al Instituto Nacional Electoral a través de la dirección del Registro Federal de Electores a través de la consulta que se hizo y de esos 2752 de los cuales 673 que supongo corresponden a los 2752 y los 206 también están englobados dentro de estos 2752, entonces si el director de registro el veintiuno de enero recibí un oficio y dice de los 2752 que me mandaste para revisión, 673 eran inconsistencias voy a decirlo así, como inconsistencias no sé si eran errores o será que la clave de elector estaba mal, no lo sé porque tampoco lo dice pero había 673 inconsistencias por lo tanto debieron de haber quedado 2090 y tantos no llega a los 2100, 2091 tantos convalidados por el Instituto Nacional electoral a fecha veintiuno de enero, no hay otro antecedente que señale que en fecha posterior la propia asociación presentó más solicitudes, no lo hay, entonces a mí me parece que los números de formatos que remitió a la dirección de Registro Estatal de electores pues deben ser veraces porque si no querría decir que al que se le traspapelaron para mandarlos al Instituto Nacional electoral fue al director del Registro Estatal de Electores, y se le quedaron ahí en el cajón o no sé dónde se le quedaron, ¿dónde estaban?, ¿Cuántos se recibieron efectivamente? ¿Dónde está el acuse de recibo?, son diferentes cosas que no es simplemente solventar una omisión, me parece que los propios datos que arroja el dictamen, tienen muchas inconsistencias e imprecisiones lo cual afecta el principio de certeza, más allá de que se trata de apoyar a la asociación porque yo estoy de acuerdo, yo estoy a favor de la pluralidad creemos que no todos pensamos igual pero que todos tenemos derecho a expresarnos y manifestarnos de eso no quiero que quede la menor duda, pero si me parece que todos nos debemos de apegar al principio de la legalidad y la certeza y tendríamos que tener preciso si se cumple o no se cumplen los requisitos, entonces yo con todo respeto le pediría que este dictamen tiene muchas omisiones no solamente en las que señalan con respecto a las credenciales traspapeladas, sino a datos fundamentales, antecedentes que es necesario que estuvieran dentro del cuerpo de dictamen incorporados como las que ya mencioné, entonces si nos pudieran responder ahorita o se ocupan más tiempo para revisarlo yo con todo gusto estaría dispuesta esperar.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, JOSÉ AGUILAR CEBALLOS,** manifestó que para no ser en un momento dado replicado de lo que expresó de manera muy clara y compañero del partido Nueva Alianza, yo voy también en el mismo sentido que estamos el favor de la pluralidad y digo desde mi punto de vista personal si se me hace oscuro este dictamen por principio de cuentas yo creo que los números no son concordantes y si salta la vista ese diferencial, yo les pediría que hay que hacer un buen dictamen sobre todo para garantía de ellos porque también ellos definitivamente quieren un dictamen que esté bien sustentado porque de otra manera y desde luego apegado a la realidad y lo digo en los mismos términos que acaba de comentar el compañero, para que exista esa certeza sobre todo y ahí hay otra cuestión también les pediría que los dictámenes como marca la normatividad pues no entregarlos al cuarto para las doce, esto debió de estar en nuestras manos debidamente con anticipación, es más al momento de la notificación se nos debió de haber dado este dictamen y no se hizo y la ley ordena inmediata que un momento dado si no se corren los documentos que vamos a revisar lógicamente tenemos un impedimento para llevar a cabo la sesión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJORQUEZ,** expresó que quiero dejar constancia de que si hay responsabilidad tanto del presidente como de la parte que me corresponde en la parte con todo gusto la asumo, no tengo ningún inconveniente creo que si hay algo de responsabilidad en principio por haber firmado un oficio sin haber contabilizado que estábamos pidiendo que nos certificaran un número mayor del que debería de ser, a este respecto desde luego que sí en un momento dado se somete a un análisis y responsabilidad que recaiga en uno con todo gusto pagare la multa puedo dejar el puesto puedo en un momento dado como quieras a quién tenga que sancionar una omisión o una responsabilidad por haber firmado un oficio que no debí de haber firmado en ese momento pero eso no resuelve el problema, y también no estoy muy de acuerdo en que quién solicita una inscripción como partido político no tenga ninguna responsabilidad en presentar los documentos como se le ocurra sin la clave de elector sin el nombre completo, yo pienso que hay una responsabilidad en la agrupación en presentar un documento con todos los datos correctos que está en la ley que deben de presentar, si bien es cierto que nosotros ya en otros proyectos hemos incursionado en revisar y anotar la clave de elector el nombre completo buscar si en lugar de Rubén está César Rubén como debe de estar, etcétera, pero a final de cuentas hay una corresponsabilidad, pero ese no es el caso ni estamos hablando de hacer responsable a la asociación y desde luego déjame decirle yo me sumo también, estoy muy convencido que la participación ciudadana es la resolución de la democracia en México, mientras más partidos haya, mientras más ciudadanos estén más interesados en participar en política este país para mejorar, pero debemos de participar con base en lo que marca la ley, entonces nosotros como consejo general electoral tenemos que respetar lo que marca la ley y si por algún motivo no se cumplió con los requisitos de la ley tenemos que obrar en consecuencia, en este caso particular yo insisto hicimos una petición de 307 nombres que no estaban anteriormente y pienso yo que si bien es cierto de los mil veinte que se mandaron en una segunda oportunidad nos regresaron que estaba correctos 700 y tantos, de ahí se puede complementar para que tenga los 2.500 que requieran esa es mi propuesta analizar de un nuevo estos aspectos de los números, eliminar esos nombres que no estaba en ningún lado la obligación de oficialía de partes como ya lo dijo quienes me presidieron en la palabra ya lo dijeron, es nuestra obligación recibir y decirle a este, recibo tanto y bueno, hubo una recepción de 2900 eso es lo bueno todo lo demás está demás yo pienso que se puede solucionar el problema siempre y cuando hagamos lo correcto.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **CONSEJERA ELECTORAL, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ**, expresó que aquí escuchando las opiniones como son todos los consejeros como de los partidos como de los presidentes, a mí también me queda la duda en el antecedente número nueve del dictamen donde habla precisamente de haberse traspapelado, o sea, no es una reunión de trabajo donde se intentó ver este proyecto no se vio el mismo, no se revisó este expediente, no se habló de traspapelado sino de que habían quedado, bueno si se menciona la palabra traspapelado pero de que no había duda de que existían y que había sido un error este caso de la Secretaria Técnica, yo creo que aquí para solucionar o para que no queden dudas en cuanto procedimiento debemos de traer ahorita el expediente obviamente tendríamos que hacer esto como reunión de trabajo para que no quede ninguna duda de que se cumplen o no de los requisitos formales y legales para la Constitución de este partido político, sin embargo, yo me imagino o debo suponer que se hizo por parte del secretario fedatario que se hizo la certificación de que se había traspapelado y cuáles habían sido traspapelados, porque de no existir una certificación en ese sentido si estaríamos como suponiendo que a lo mejor, que si venían que no venían que sí se agregaron o que si no, pero yo creo que en un legal procedimiento y actuación de un fedatario y una secretaria fedatario debe existir esa certificación que con esa se pudiera tener claro de que efectivamente estaban traspapelados y que formaban parte o que presentó la asociación solicitante y obviamente a revisar lo que se está observando el consejero dumas de las fechas, de recepciones y que se fue lo que hice realizó, entonces que traigan el expediente hacemos un receso o concluirlo y seguir trabajando después, sacamos lo del orden del día para poder verlo con más atención, más claridad y que lo que den lugar a dudas de la satisfacción de los requisitos para la constitución del partido político.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ,** señaló que si me permite, yo secundo lo que dice la consejera para que quede todo bien definido.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES**, señaló que antes de continuar y declarar un receso para traer la documentación y revisarla entre todos, para el representante del partido Nueva Alianza, todo esto sucede cuando presentaron el plebiscito, cuando presentaron el tema del plebiscito y mandaron a la dirección a revisar de acuerdo a los resultados arrojados, no cumplían los requisitos, sin embargo se dieron a la tarea de hacerlo manualmente y se dieron cuenta que si los cumplían, como vimos la posibilidad de la existencia de un error humano por eso es que fue que retomamos en los dos partidos y fuimos muy escrupulosos precisamente por eso y el dictamen en cuanto al Partido Encuentro Social qué aquí tenemos el expediente por cierto en el que yo participe, en el que yo fui miembro de la comisión es el mismo dictamen y está tan bueno como el suyo para su creación sin embargo voy a pedir por favor declara un receso.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, JOSÉ AGUIKLAR CEBALLOS,** señaló que con todo respeto, por la expresión de que este dictamen es tan bueno como el suyo, con todo respeto, creo que hay que trabajar más en este dictamen yo no estoy diciendo que en un momento no se han cumplido los requisitos yo lo único que les estoy solicitando es que hagamos las cosas bien para garantía de ellos mismos porque ellos mismos necesitan una certeza de lo que se les va a entregar y tal y como lo dijo el arquitecto, lo único que estoy haciendo es precisamente dando mi opinión para tratar en equipo poder emitir un dictamen ajustado a derecho.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES**, manifestó que sí, claro, pero sostengo, es igualito al suyo tanta certeza sobre los partidos políticos como para los suyos; voy a pedir un receso de una hora para pedir que por favor traigan el expediente del partido para que identificar el posible error; son las doce horas con cincuenta y ocho minutos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SE DECRETO UN RECESO-------------------------------------------------------------------------**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES**, expresó que gracias por su comprensión en cuanto a los tiempos vamos a reanudar los trabajos de esta condición, los miembros de la comisión están presentes por lo que se permanece el quórum legal para sesionar, las dudas que se generan con relación en los militantes o al números de militantes que debían de aparecer, en la asociación de ciudadanos del Partido Municipalista de B.C., en virtud de que hiciéramos una serie de indagaciones y revisiones el secretario fedatario que tiene fe pública, elaboró un acta circunstanciada tal y como fue solicitado le voy a pedir por favor secretario se sirva darnos cuenta para imponernos del contenido de la misma acta por favor.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN**, señalo que el Acta circunstanciada, en la ciudad de Mexicali Baja California el suscrito Licenciado Javier Castro Conklen en mi calidad como secretario fedatario del Consejo general electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y secretario técnico de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, me permito hacer constar que siendo las 14:30 horas del día veintiséis de junio del año que se actúa, se hacen constar los siguientes hechos: **primero**, el día 30 de noviembre del 2014 se recibió la solicitud de la asociación de ciudadanos pro constitución del Partido Municipalista de B.C., manifestando acompañar la cantidad de 3100 afiliaciones de los miembros correspondientes a los municipios del Tijuana, Mexicali, Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate del estado de Baja California; **segundo**, con fecha 8 de diciembre del 2014 y se solicitó verbalmente al profesor Gabriel Fernando Santillán Roque en su carácter de representante legal de la mencionada asociación de ciudadanos, que en caso de que dispusiera de una relación en medios magnéticos de los 3100 miembros afiliados de la asociación que pretende constituirse como partido Político Municipalista de B.C., nos hiciera llegar a la brevedad posible dicho documento por lo que se presentó en medios magnéticos la relación de afiliados la cual fue remitida al director ejecutivo del Registro Estatal de Electores para su revisión la cual contenía la cantidad de 2752 afiliados incluidos en la relación de los cuales únicamente se pudieron verificar 2089 ya que los demás claves presentaban inconsistencias o no sé contaba con clave de elector; **tercero** ante esta situación y en virtud de cómo consideran con la información presentada por la asociación y por acuerdo de la misma comisión se procedió a realizar un cotejo y captura física de cada una de las afiliaciones presentada por la asociación habilitando para tales efectos a todo el personal adscrito de la secretaría fedataria del Instituto Estatal Electoral capturándose 2917 afiliaciones mismas que con fecha de 16 de abril de 2015 fueron remitidas a la junta local del Instituto Nacional electoral para su cotejo en base a las listas nominales dando respuesta con fecha 24 de abril del año en curso en la cual previa su revisión el Instituto Nacional Electoral nos aclaró que habíamos remitido 2920 afiliaciones de las cuales sólo 702 contenían consistencias arrojando un total de 2200 afiliaciones válidas; **cuarto**, así las cosas nos abocamos a revisar escrupulosamente las 702 inconsistencias y nos percatamos adicionalmente que no habíamos capturado un legajo de 348 afiliaciones por lo que una vez que fueron debidamente capturadas con su clave electoral completa con fecha 19 de junio se remitió a la junta local del Instituto Nacional Electoral para su validación y nos informó que únicamente habíamos enviado 1019 afiliaciones de las cuales 219 no se encontraron en el listado nominal arrojando 800 afiliaciones válidas por lo que sumadas a las 2218 afiliaciones previamente revisadas con fecha 24 de abril nos arrojó un gran total de 3018 afiliaciones válida lo anterior lo hago constar para todos los efectos a que haya lugar.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES**, expresó que esta acta circunstanciada va a ser agregada al dictamen en los términos y a mí me gustaría de alguna manera que en los hechos, a veces por cuestiones de estilo no quedan debidamente claros nosotros mencionábamos hace unas horas que había quizás deficiencias de números y de redacción y en su conjunto a veces pudiera ser incomprensible, el día de ayer platicamos con los miembros de la comisión que para nosotros que ya tenemos los datos y la información hay una claridad meridiana, sin embargo para las personas que no participaron en la suscripción del documento pudiera resultar extraño a veces confuso por el número de relaciones y las situaciones y errores que se dan reiteró, por ser cuestiones humanas el capturar el número alfanumérico que complementa la clave de elector, me permito preguntar a los consejeros y consejeras miembros de la comisión si tienen algún comentario adicional o quisieron hacer alguna intervención sobre este tema.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ,** refirió que a mí lo único que no me gusta es que el 16 de abril del presente año, se mandan al Instituto Nacional Electoral 2917 firmas o personas adscritas a esta Asociación y el Instituto Nacional electoral responde el 24 de abril que hay 2920 personas que está recibiendo.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES,** señaló que como le digo, son de los mismos errores humanos, nosotros capturamos en nuestro haber supuestamente era en 2917, cuando yo revisan ellos nos dicen, sabes qué Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana tienes un error, me estás trayendo más afiliaciones que eso es lo que comentábamos a veces de más o de menos, pero son errores humanos los cuales debemos de buscar como comentó el representante del Partido Nueva Alianza subsanar esos detalles, no sé si le queda claro.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **CONSEJERO ELECTORAL, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ,** señaló que mi pregunta sería, ¿estos documentos que analizó el secretario fedatario vienen acompañados en el acta circunstanciada?, y otra pregunta es, hicimos el receso para que se revisarán los expedientes, ¿se revisaron?.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** manifestó que si se revisan, incluso hasta la disposición de todos.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **CONSEJERO ELECTORAL, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ,** señaló queentonces, ¿tenemos anexos a esa acta circunstanciada que certifica el esto?.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN**, manifestó que si, aquí están sustentadas.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **CONSEJERO ELECTORAL, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ**, puntualizó que ¿Me los hace llegar por favor?.----------------------------------------------------------------------------------------------------- ----------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES,** señaló que sí con gusto todo el expediente está dentro de la comisión respectiva para revisión para cualquiera que quiera revisarlo y bueno quiero aclarar lo que el secretario tiene toda fe pública, ¿algún comentario adicional?; entonces con el acta que vamos a agregar al dictamen al cuerpo de dictamen y hacer las correcciones de ajustes dentro del cuerpo del instrumento antes de pasarlo a la presidencia para su caso enlistar la próxima sesión seguramente extraordinaria ante estas situaciones le pediría al Secretario Técnico se cierra darle lectura los puntos resolutivos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **SECRETARIO TÉCNICO**, **JAVIER CASTRO CONKLEN,** señaló que los puntos resolutivos: **Primero**, es procedente otorgar el registro como partido Político Estatal a la asociación de ciudadanos Partido Municipalista de B.C. por los motivos expuestos en el considerando décimo primero del presente dictamen; **Segundo**, notifíquese la presente resolución al Partido Municipalista de B.C. por conducto de sus representantes legales en los términos del artículo 49 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y una vez que cause estado la presente resolución expídase la certificación correspondiente que lo acredite como partido Político Estatal; **Tercero**, otorgado el registro como Partido Municipalista de B.C., este gozará de derechos y estarán sujetos a las obligaciones previstas en la ley de la materia; **Cuarto**, se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el periódico oficial del estado de Baja California; **Quinto**, publíquese el presente dictamen en El Portal De Internet Del Instituto Electoral Y Participación Ciudadana de Baja California; **Sexto**, una vez que cause estado la presente resolución proceda el secretario técnico de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos a devolver las solicitudes de afiliación, notas periodísticas y fotografías al representante legal del de la asociación denominada Partido Municipalista de B.C., dado en la sala de sesiones del Consejo general electoral, Licenciado Luis Donaldo Escalante Topete en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil quince, atentamente, por la autonomía e independencia de los organismos electorales, Comisión del Régimen de Partidos Políticos presidente de la Comisión Mtro. Jaime Vargas López, Vocal C. Carola Andrade Ramos; Vocal C. Beatriz Martha García Valdez; Secretaria Técnica C. Javier Castro Conklen.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** señaló que en virtud de que el asunto fue debidamente discutido y ampliamente discutido le ruego por favor se sirva en votación nominal consultarlo a los miembros de esta comisión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** expresó que por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos se preguntan a los consejeros electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número 2 sometiendo a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan a manifestar su voto iniciando por el lado derecho del presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, siendo la votación de consejeros electorales de la C. Beatriz Martha García Valdez, a favor; la C. Carola Andrade Ramos, a favor; y el C. Jaime Vargas Flores, a favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN,** manifestó al Presidente e informó que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número 2.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES** Gracias, secretario técnico en consecuencia se aprueba por unanimidad la solicitud de registro como partido Político Estatal presentada por la Asociación de ciudadanos denominado Partido Municipalista de B.C., por la junta el Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California, le ruego Secretario Técnico remitirlo a la presidencia del Consejo general electoral para los efectos legales correspondientes; le ruego nos diga cuál es el siguiente punto del orden del día.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **SECRETARIO TÉCNICO, JAVIER CASTRO CONKLEN**, señaló que es el punto número 5, referente a la clausura de la sesión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para concluir el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JAIME VARGAS FLORES**, manifestó que siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio y clausura esta sesión de la Comisión de Régimen Partidos Políticos por su asistencia y por su paciencia, muchas gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------CONSTE--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de **veintiún fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y el Secretario Técnico de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**MTRO. JAIME VARGAS FLORES LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

 PRESIDENTE SECRETARIO TÉCNICO